

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0226.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0226.2016

BITÁCORA: 13/G1-0076/03/16

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Pachuca, Hidalgo, 29 de Marzo de 2016

14 ABR 2016

160904

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

PEDRO MARTINEZ ARELLANO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.551.2012 de fecha 04 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.713 Metros cúbicos rollo	1	1	1	15260595	15260595
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.710 Metros cúbicos rollo	1	1	1	15260596	15260596
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.030 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15260597	15260598
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, madera motoaserrada, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.430 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15260599	15260600
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 212.820 Metros cúbicos rollo	25	1	25	15260601	15260625
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 79.810 Metros cúbicos rollo	10	1	10	15260626	15260635
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 52.580 Metros cúbicos rollo	10	1	10	15260636	15260645
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 27.230 Metros cúbicos rollo	5	1	5	15260646	15260650
C. P. Innominado Uno y Dos, Mineral del Monte, S-13-039-INN-003/12, madera motoaserrada, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 133.010 Metros cúbicos rollo	13	1	13	15260651	15260663

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0226.2016

BITÁCORA: 13/G1-0076/03/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Marzo de 2016

160904

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

69 FOLIOS/
FVC/AVP/EGA